

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000941  
 FOLIO TRÁMITE: 709,689

FECHA EXPEDICIÓN: 13- octubre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ JIMENEZ JUAN GABRIEL  
 UBICACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: ALTAMIRA  
 CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 87  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 4890 INTERIOR:

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$2,001.00

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |                |               |         |            |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | SI         | DE: 10:00:46 a | A: 05:00:46 p | VIERNES | SI         | DE: 10:00:46 a | A: 05:00:46 p |
| MARTES    | SJ         | DE: 10:00:46 a | A: 05:00:46 p | SÁBADO  | SJ         | DE: 10:00:46 a | A: 05:00:46 p |
| MIÉRCOLES | SI         | DE: 10:00:46 a | A: 05:00:46 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | NO TRABAJA |                |               |         |            |                |               |

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:  
 ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD



**LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL**

**TLAQUEPAQUE**

**HERNANDEZ JIMENEZ JUAN GABRIEL**

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

**INSPECCIÓN A MERCADOS,  
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
 TIANGUIS Y ESPACIOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.